Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 18/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Emboscada, 25 de octubre de 2018.

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Brítez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONCIDIONADORES DE AIRE Y OTROS" CON ID Nº 346.166**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día 11 de Octubre a las 09:00 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes son:

EMPRESA 1: TUPI RAMOS GENERALES S.A.
EMPRESA 2: COMACO S.R.L.
EMPRESA 3: FULL OFFICE S.R.L.
EMPRESA 4: YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
EMPRESA 5: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Primera Parte:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COMACO S.R.L.	FULL OFFICE S.R.L.
1	**Formulario de Oferta ***	C	C	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	C	C	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	N/A	N/A	N/A

	autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**			
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C

Abreviaturas:
N/A: No aplica
C: Cumple

Segunda Parte:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A
1	**Formulario de Oferta** *	C	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	C	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	N/A	N/A

7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**	**80052965-0**	**GS. 23.656.000**
2	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**80031970-2**	**GS. 26.595.000**
3	**YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES**	**80002900-3**	**GS. 29.091.783**
4	**FULL OFFICE S.R.L.**	**80028600-6**	**GS. 29.310.000**
5	**COMACO S.R.L.**	**80056552-5**	**GS. 30.410.000**

Seguidamente se procede a la revisión de las certificaciones de origen y producto nacional para la aplicación del margen de preferencia si fuera el caso y en dicha verificación se encuentra lo siguiente:

ORDEN	EMPRESAS	CERTIFICACION DE ORIGEN Y PRODUCTO NACIONAL
1	**JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**	No se registra ningún certificado en los registros del MIC
2	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	No se registra ningún certificado en los registros del MIC
3	**YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES**	No se registra ningún certificado en los registros del MIC
4	**FULL OFFICE S.R.L.**	No se registra ningún certificado en los registros del MIC
5	**COMACO S.R.L.**	No se registra ningún certificado en los registros del MIC, perteneciente a los productos ofrecidos.

Luego de dichas revisiones este comité considera verificar y analizar primeramente las documentaciones formales de las dos primeras empresas mejor posicionadas en precio y solamente en caso de que estas no cumplan con algún requisito, se verificará a las demás empresas.

En fecha 22 y 23 de Octubre del año 2018, se procede a la solicitud de las documentaciones de carácter formales mediante nota, a las empresas **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** emplazándoles a remitir las documentaciones requeridas hasta el día 23 y 24 de Octubre del año 2018; y con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- **LA EMPRESA JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**: ha remitido las documentaciones solicitadas
- **LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A**: ha remitido las documentaciones solicitadas

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Se procede con la revisión de las **Documentaciones Formales** de las empresas, y la misma arroja el siguiente resultado:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	TUPI RAMOS GENERALES S.A
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C	C
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	C	C
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C	C
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C
5	Declaración Jurada de que los bienes serán entregados en tiempo y forma de acuerdo al plazo establecido por la Convocante	C	C
6	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2017 y 2018, que demuestren la provisión de bienes iguales a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 90% (noventa por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	C	C
7	Catálogo DE LOS BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS y fotografías correspondientes. (LAS FOTOGRAFÌAS DEBEN SER BIEN LEGIBLES Y ESTABLECER MARCA Y PROCEDENCIA DEL BIEN OFRECIDO	REMITE EL CATALOGO DEL ITEM 1, 2, 3, Y 5, Y **NO REMITE EL CATALOGO DEL ITEM 4**	C
8	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Registros en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se visualiza ningún registro en la base d datos de la SINARH ni en la Secretaria de la Función publica	No se visualiza ningún registro en la base d datos de la SINARH ni en la Secretaria de la Función publica
10	Información sobre el Oferente	PRESENTA	PRESENTA
11	Especificaciones técnicas mínimas requeridas para todos los ítems solicitados.	**NO CUMPLE** CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONGELADORA SOLICITADA POR NUESTRA INSTITUCION. NO REMITE EL CATALOGO NI LAS ESPECIFICACIONES PERTENECIENTES A LA HELADERA PROPUESTA, POR LO TANTO NO PODEMOS ANALISIS SI CUMPLE O NO CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.	C

Abreviaturas:
C: Cumple

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Así también en respuesta a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura acotamos lo siguiente:

- Las documentaciones que demuestren las experiencias de las empresas pueden ser presentadas al momento de la evaluación de las ofertas a solicitud de la Convocante, ya que las mismas son documentaciones formales y NO SUSTANCIALES.
- La garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. estipula el valor de la garantía de oferta en LETRAS, por lo tanto se considera que la falta de establecer el monto de la garantía en NUMEROS no es motivo de descalificación.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y al analisis de todas las documentaciones remitidas por los oferentes se recomienda la adjudicación de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A** porque la misma presenta datos que se ajustan al presupuesto del municipio y cumple con todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación, motivo por el cual la oferta resulta confiable. Así también comunicamos que este comité considero la descalificacion de la empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A porque la misma ha cotizado una congeladora que no cumple con las especificaciones técnicas, así también no ha remitido el catalogo con las especificaciones técnicas de la heladera propuesta por su empresa, por lo tanto no se puede analizar si el ítem cumple o no con los requerimientos de nuestra institución.**

Teniendo en cuenta todo lo señalado en los párrafos precedentes y en base a los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ACONCIDIONADORES DE AIRE Y OTROS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 14/2018
ID N° 346.166

Empresa Adjudicada: TUPI RAMOS GENERALES S.A.
RUC N° 80031970-2
Representante Legal: SR. MIGUEL ANGEL SOLER MARTINEZ
C.I. N°: 3.525.927
Dirección: Avenida Boggiani 7385 y Músicos del Chaco de la ciudad de Asunción.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: GS. 26.595.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martinez
Asesora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.666.128

Rufina Augustina Britez
Encargada U.O.C.